Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM24-007517 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-007517

MEMORANDO

Para: **JUAN PABLO RENDON GARCIA**
Asesor
Grupo de Gestión Contractual

De: **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**
Directora
Dirección Programática de Reintegración

Fecha: martes, 16 de julio de 2024

Asunto: Solicitud designación de supervisión contratos y convenios – Grupo de Sostenibilidad Económica.

Cordial saludo.

De conformidad con la resolución No**. 1636 de 2024,** por la cual se acepta la renuncia como Asesor, Código 1020, Grado 14, distribuido en el Grupo de Sostenibilidad Económica de la Dirección Programática de Reintegración, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización; de manera atenta solicito el cambio en la designación de supervisión de los contratos y convenios a **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA** identificada con No. de **CC: 67021298**, de conformidad con la información que se presenta a continuación a partir del día 19 de julio de 2024:

CONTRATOS PERSONAS NATURALES

No.	No .Contrato	Apellidos y Nombres	CC
1	37	CAMILO FERNANDO CARO SANCHEZ	80096154
2	208	ANDREA CAMPUZANO BECERRA	52438048
3	209	GINA PAOLA CHARRY MAHECHA	52526636
4	210	JUAN PABLO VASQUEZ ALVAREZ	79946841
5	211	ANDRES AUGUSTO RUIZ MORENO	9525907
6	419	KAREN ALEXANDRA CORTES MARIN	1032440480
7	420	MICHAEL STEVEN NAVARRETE URIBE	1014202420
8	421	ANA ISABEL MARTINEZ CASTRO	1101683367
9	422	ANGELICA PARDO PEREZ	52933993

No.	No .Contrato	Apellidos y Nombres	CC
10	423	ORLANDO CARDOZO VALDERRAMA	79345977
11	678	HAROLD ANDRES BARBOSA OSPINA	1014188947
12	679	ENRIQUE FLÓREZ ROMERO	3229888
13	680	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ABAUNZA	1013630719
14	681	ANGIE YAMILE AVELLA PEREZ	1075674414
15	682	OSWALDO FERNANDEZ RABON	80920580
16	683	ANGIE TATIANA LEÓN CASTELLANOS	1030673319
17	684	DANIELA ADARVE GALINDO	1020758395
18	685	PAOLA FERNANDA NUÑEZ ANNICHARICO	26666505
19	688	MARIA ALEXANDRA GARCIA RESTREPO	43561072
20	689	MARTHA LILIANA NIETO GONZÁLEZ	52089943
21	690	MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ LOVERA	1032420432
22	691	ELIZABETH MOYA SANCHEZ	52114620
23	692	DIANA PAOLA HAMON ARDILA	1022358483
24	693	PAULA ANDREA FORIGÜA DÍAZ	1031136949
25	694 CESION	DIANA NATALY PEREZ RODRIGUEZ -	1030536532
26	695	ANA DELIA BEJARANO HUEFANO	52154404
27	696	MAURICIO CRUZ GONZALES	1026265546
28	1142	MONICA DANIELA PAEZ CUERVO	1075676130
29	1158	ALEJANDRA HERNANDEZ OSPINA	1053830071
30	1159	MONICA MARITZA RODRIGUEZ GUTIERREZ	52121026
31	1162	MARILU RAMIREZ BAQUERO	39562650
32	1173	DIANA PAOLA CHINCHILLA ALVAREZ	52935432
33	1174	FABIAN EDUARDO ESQUIVEL RAMIREZ	1010169282
34	1175	GINA ALEJANDRA FORERO PATARROYO	30082927
35	1176	NILSON FERNANDO HERNANDEZ ANDRADE	7687664
36	1177	JOHN FREDDY HERNANDEZ MURCIA	80028861
37	1178	MANUEL DARIO CASTRO PINILLA	80095778
38	1269	ARMANDO AROCA SANCHEZ	1118071983
39	1345	MARTHA LEONOR MAHECHA CARDENAS	39528212
40	1366	LAURA SOFIA BARRERA VARGAS	1030680207
41	091 - FCP	JAIME ALBERTO QUINTERO ARIAS	71739339

PROCESOS DPR – CONTRATOS - CONVENIOS

No.	ESTADO	NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD	FUENTE RECURSO
1	TERMINADO	1000-2020	FUNDACIÓN SALVA TERRA	ARN
2	EN EJECUCIÓN	Memorando de entendimiento	AGROSAVIA-ARN	ARN
3	TERMINADO	1363-2023	OIM	ARN
4	TERMINADO	1783 - 2020	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	ARN
5	EN EJECUCIÓN	1114- 2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	ARN
6	PROCESO DE LIQUIDACIÓN	1542-2021	FCP- FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR "FEGACESAR	ARN
7	EN EJECUCIÓN	1655-2021	MINISTERIO DE TRABAJO	ARN
8	EN EJECUCIÓN	908-2024	FEDERACIÓN NACIONAL DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LAS ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN	FCP
9	EN EJECUCIÓN	999-2024	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN	FCP
10	EN EJECUCIÓN	520-2022	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP	FCP
11	EN EJECUCIÓN	548-2022	CODES	FCP
12	EN EJECUCIÓN	1156-2023	UNODC	FCP
13	EN EJECUCIÓN	438-2022	INNPULSA	FCP

Atentamente,

TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA
Directora
Dirección Programática de Reintegración

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución 1636 de 2024
Proyectó: Jorge Andres Santana Santos – Contratista DPR
Revisó: Maria Alejandra Trujillo Orozco – Contratista DPR

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1636 DE 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 2023 y en ejercicio de las facultades legales delegadas en el literal c) numeral 5° del artículo 1° de la Resolución No. 2752 de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1497 del 10 de julio de 2023, el señor **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745, fue nombrado mediante carácter ordinario en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, distribuido en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, del cual tomó posesión el día 18 de julio de 2023, tal como consta en el Acta de Posesión No.0081 de 2023.

Que, mediante comunicación EXT24-011663, radicada en la entidad el día 05 de julio de 2024, el empleado público **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745, presentó renuncia a partir del día 19 de julio de 2024 al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, distribuido en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 establece:

> ***"Renuncia:*** *Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*
>
> *La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*
>
> *(…)*
>
> *Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el empleado público **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745 al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, distribuido en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 19 de julio de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar a partir del 19 de julio de 2024, la renuncia presentada por el empleado público **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745, al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, distribuido en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1636 DE 2024

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

PARÁGRAFO. Atendiendo lo dispuesto, el empleado público **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745 deberá hacer entrega del empleo mediante acta conforme al procedimiento vigente y devolución de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar al empleado público **LEONARDO FABIO SARMIENTO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.600.745, y al superior funcional el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 08 días del mes de julio de 2024

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista – Talento Humano

Revisó: María Angelica Tello - Contratista – Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General